



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO N° 001.

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes del colegio SIERRA MORENA CURVA IED - del Distrito Capital – Bogotá para el año 2020-2021.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 y con las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2020-2021

EVALUACIÓN Y PROMOCION

El presente documento define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes del colegio Sierra Morena Curva IED, de conformidad con la normatividad vigente y las orientaciones de la comunidad de las Hijas de María Auxiliadora de la provincia de Nuestra Señora de Chiquinquirá.

1. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN: la actitud dialógica e investigativa, el carácter integral formativo, flexible, procesual, sistemático y significativo; que a la vez que exige según su finalidad y momento: una evaluación diagnóstica, continua o de procesos de resultados.

La evaluación del aprendizaje es un proceso integral, permanente, continuo, dialógico y formativo que permite, mediante una serie de acciones concretas, conocer el avance de los estudiantes en relación con el desarrollo de competencias básicas en las diferentes áreas y disciplinas, en tres dimensiones: el saber (conocimiento declarativo), el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental) y el saber ser (actitudinal y lo comportamental), con el fin de proveer una retroalimentación significativa para mejorar el aprendizaje de los estudiantes fortaleciendo su proyecto de vida, las prácticas de enseñanza y el manejo de los recursos mediante la implementación de planes de mejoramiento oportunos con el debido apoyo de los padres de familia y acudientes garantizando el cumplimiento de nuestra misión enmarcada en una mejor calidad de vida para nuestros destinatarios.

1.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Se establecen como principios orientadores del SIEE, en convergencia con el proceso de articulación, con el PEPS (Proyecto Educativo Pastoral Salesiano), los siguientes referentes conceptuales como marco de acción y orientación de la conducta:

- Concepción integral de la persona humana
- Escuela Incluyente
- Enfoque constructivista social del aprendizaje y el modelo curricular por competencias
- Los principios pastorales educativos de la Escuela Salesiana enmarcados en el Sistema Preventivo de Don Bosco como opción pedagógica fundamental.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Artículo 3, decreto 1290 de 2009)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- **Formativa:** está orientada a la mejora del aprendizaje del estudiante y a su formación integral, brinda información para toma de decisiones educativas como: reajuste de los objetivos de enseñanza-aprendizaje, revisión de los planes de estudio, metodología, recursos didácticos y retroalimentación de los procesos.
- **Permanente:** Durante todo el tiempo, se realiza de manera continua con base en un seguimiento que permita apreciar las dificultades y el progreso que puedan presentarse en el proceso de formación de las estudiantes.
- **Integral:** orientada al saber ser, conocer, saber hacer y saber convivir. Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual y Edu-comunicativa, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las propias de cada saber.
- **Flexible:** es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada una: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.
- **Cualitativa y cuantitativa:** La evaluación cualitativa valora la calidad, tanto del proceso, como el nivel de aprovechamiento alcanzado por las estudiantes. Se basa en la observación del desempeño del educando (actitudes, valores, motivación, aplicación del conocimiento) y en la interpretación de lo observado.
- **Es participativa:** es decir, involucra a varios agentes, que propician: la autoevaluación, la coevaluación y la hetero-evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

El criterio de evaluación es un parámetro establecido que tienen como referente los lineamientos, los estándares, las guías orientadoras, derechos básicos de aprendizaje y mallas de aprendizaje emitidas por el MEN. Para efectos de evaluación, los criterios atenderán a los principios reguladores del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El Colegio tiene como referente en el proceso evaluativo el Modelo Educativo Salesiano, en el cual está inmerso el Sistema Preventivo (razón, religión y amabilidad), como un instrumento transformador en la sociedad. De esta manera la evaluación además de dar cuenta de los resultados académicos, busca desarrollar las capacidades de las estudiantes, sus estilos particulares de aprendizaje en ambientes comunicativos; fundamentada en la prospectiva de formación, prospectiva de aprendizaje y prospectiva de enseñanza, facilitando el trabajo común que nos permite educar y educarnos para ser buenos/as cristianos/as, honestos/as y competentes ciudadanos/as.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR NIVELES

3.1 En el Nivel Preescolar: El proceso de promoción de los estudiantes seguirá rigiéndose por el Decreto 2247 del 11 de septiembre 11 de 1997 artículo 10. En este no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Los padres de familia podrán ver avances de sus hijos con el informe emitido por la institución de forma cualitativa y cuantitativa con la escala de valoración del decreto 1290.

3.2 En el Nivel de Básica Primaria, Secundaria y Media: Se promueve a un estudiante cuando:



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- 3.2.1 Demuestre el desarrollo de competencias mediante el alcance de los saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales en todas las áreas del currículo y sus valoraciones correspondan a niveles básico, alto o superior de desempeño en las mismas.
- 3.2.2 Después de realizar todas las acciones de fortalecimiento no presenta desempeños bajos en ninguna nivelación (decreto 1290, art.6).
- 3.2.3 Ha presentado y superado en su totalidad las actividades y evaluaciones de nivelación. De no asistir o no superarlas satisfactoriamente reprobará el año.
- 3.2.4 Ha asistido mínimo al 90% de las actividades académicas y formativas según calendario académico, con excepción de incapacidades prescritas.

3.3 CRITERIOS DE REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

El estudiante será reprobado cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- 3.1 Estudiantes con desempeño con bajo en tres o más áreas.
- 3.2 Presenta desempeño bajo en su valoración final en una (1) o dos (2) áreas académicas y después de presentar actividades de nivelación no alcanza el desempeño básico en estas áreas, en este caso, las actividades de nivelación se realizarán antes de finalizar el año escolar.
- 3.3 Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 10% de las actividades académicas durante el año escolar.
- 3.4 El estudiante que no se presente a la semana de nivelación para superar las dificultades académicas.
- 3.5 El estudiante que repruebe dos años consecutivos deberá reiniciar en otra institución teniendo en cuenta también que se encontrará en extra edad.

Nota: Se deja a la Comisión de Evaluación y promoción el analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con justificación (incapacidad médica y/o calamidad doméstica). Se valorará la receptividad y el desempeño del estudiante para ponerse al día con lo trabajado durante su ausencia.

4.0 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN Y NIVELACIÓN

Son las programadas por la Comisión de Promoción y Evaluación o el docente para los estudiantes que hayan alcanzado un nivel Alto o Superior antes del tiempo previsto y de muestren talentos excepcionales.

4.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Estudiantes que presentan dificultades en su avance, teniendo en cuenta el derecho al debido proceso que le asiste a los niños, niñas y adolescentes (artículos 26 y 43, Código de la Infancia y Adolescencia) Son las actividades pedagógicas destinadas para aquellos estudiantes que finalizado el I Trimestre y II trimestre académico reprueban una o más asignaturas.

Se tendrá en cuenta:

- 4.1.1. Si el estudiante termina con asignaturas reprobadas, las nivelará si al finalizar el siguiente periodo obtiene valoración igual o superior a 4.0. Se reportará valoración de 3.5 en la asignatura nivelada.
- 4.1.2. El proceso de nivelación, quedará consignado en el acta establecida por la institución. Esta se entregará a la coordinación académica cada trimestre. El docente es el responsable de digitar en la nota de nivelación que no debe ser superior a 3.5.
- 4.1.3. El estudiante que al finalizar el III trimestre tenga asignaturas con desempeño bajo deberá presentar actividades de nivelación, sustentar los temas en la fecha estipulada por la coordinación académica y por el educador. Si alcanza los desempeños propuestos en las actividades desarrolladas, su valoración final será desempeño básico 3,5 y será registrada en el informe final, una vez el caso sea estudiado por la comisión de evaluación y promoción.
- 4.1.4. El informe final de todo el proceso se les informará a los acudientes por parte del animador.



5.0 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con el decreto 1290 en su artículo 11, numerales 3,5 y 8, el rector (a) conformará para cada ciclo una Comisión de Evaluación y Promoción; estas comisiones permitirán apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para el ciclo 0 (grados Jardín y Preescolar)
- Una comisión para el ciclo 1 (grados 1, 2 y 3 de educación básica)
- Una comisión para el ciclo 2 (grados 4 y 5) de educación básica)
- Una comisión para el ciclo 3 (grados 6 y 7 de educación básica)
- Una comisión para el ciclo 4 (grados 8 y 9 de educación básica)
- Una comisión para el ciclo 5 (grados 10 de educación media)

Estas comisiones se integran con el coordinador (a), representantes de los profesores de cada ciclo, representante del equipo de bienestar, quien permite visualizar el proceso de los estudiantes. Estas se realizarán periódicamente y al terminar el año lectivo, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo en dos asignaturas o más con desempeño bajo.

5.1 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se reúnen cada periodo con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los desempeños previstos en cada una de las asignaturas.

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas donde sea persistente la reprobación, para establecer con los docentes, alumnos y padres de familia, estrategias pertinentes de mejoramiento.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y sugerir la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Integral de Evaluación Escolar definido en el presente acuerdo.
- Recomendar la no renovación de matrícula por bajo rendimiento académico.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

6.0 ESCALA DE VALORACIÓN

La escala de valoración del desempeño de los estudiantes se regirá por los siguientes parámetros:

NACIONAL	INSTITUCIONAL	
Desempeño superior	(DS)	4.6-5.0
Desempeño alto	(DA)	4.0-4.5
Desempeño básico	(DBs)	3.5-3.9
Desempeño bajo	(DB)	1.0-3.4



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7.0 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- 7.1 Motivando al estudiante para que se sienta agente de su propia evaluación.
- 7.2 Estableciendo y socializando criterios para cada evento de evaluación: tiempo, forma, contenidos, orden, ortografía, redacción, caligrafía, lectura.
- 7.3 Dando a conocer la autoevaluación, coevaluación y hetero-evaluación.
- 7.4 Generando diferentes estrategias tales como: Portafolios, diagramas, mapas conceptuales, trabajo en grupos cooperativos realizados en el desarrollo de las unidades didácticas, mapas mentales, consulta de fuentes de información, comentarios, reseña crítica, exposición oral, trabajos de investigación, trabajos colaborativos en las redes informáticas, debates, mesa redonda, seminarios, entre otras.
- 7.5 Desarrollando los proyectos interdisciplinarios y transversales, los cuales pretenden la integración de conocimientos en torno a la resolución de problemas.
- 7.6 Valorando el desarrollo de las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artística y el aprender a aprender (meta-cognitiva) y sus desempeños.

8.0 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Estas acciones buscan el acompañamiento permanente del estudiante en su proceso de aprendizaje y son:

- 8.1 Identificar a través del proceso evaluativo, fortalezas y debilidades de los estudiantes de acuerdo con las actividades académicas realizadas.
- 8.2 Informar al Coordinador correspondiente sobre la situación de estudiantes que presentan deficiencias académicas, periódicamente.
- 8.3 Informar a los padres de familia para que conozcan la situación académica de sus hijos, apoyen y se responsabilicen del proceso que desarrolla la Institución. Esta comunicación se establece a través de un pre-informe, el cual se presenta al menos un mes antes de concluir el periodo académico. cada corte de periodo académico.
- 8.4 Realizar reuniones de ciclo con la finalidad de diagnosticar el desempeño académico de los estudiantes y realizar acciones preventivas durante el transcurso del año escolar.
- 8.5 Garantizar que en el proceso de aprendizaje haya un fortalecimiento permanente y continuo en cada período para los estudiantes con desempeños bajos.
- 8.6 Solicitar, apoyo en bienestar educativo para resolver la situación de cada estudiante.
- 8.7 Cumplir con un seguimiento constante por parte del Docente de la asignatura, el animador y Coordinación, para informar el proceso que lleva el estudiante.
- 8.8 Las que se aprueben en los comités de promoción y evaluación.

9.0. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Siendo la evaluación un proceso participativo, además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus estudiantes de forma permanente se destinará un espacio para la autoevaluación, coevaluación y hetero-evaluación; es decir, un ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus desempeños, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados.



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Todo esto con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo, con el fin de auto - regularlo, es el sentido de autoevaluación, la cual se hará de manera constante y al finalizar cada periodo, también se realizará coevaluación entre los mismos estudiantes y entre el estudiante y el docente de la signatura como prácticas de reflexión de carácter formativo.

Con la asistencia profesional del departamento de Bienestar, se realizarán acciones que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre el proceso de evaluación.

La autoevaluación debe ser de carácter preventivo y de revisión de los resultados que durante este proceso se estén suscitando. Para ello se debe tener en cuenta las acciones individuales propias del estudiante en su formación como persona y estudiante individual. Además, se tendrán en cuenta los avances y dificultades que durante el mismo proceso se estén originando.

En la autovaloración el estudiante tendrá en cuenta su participación en las actividades institucionales e interinstitucionales su principio de responsabilidad y los criterios establecidos por el docente.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer autor reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa auto evaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos.

ANEXO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTRATEGIA: “APRENDER EN CASA”

1. Tener claridad y seguimiento a los criterios de evaluación que se establecieron junto con las actividades, talleres, guías, entre otros, que se han enviado a los estudiantes por parte de los docentes.
2. La calificación final del trimestre será el resultado del proceso que el estudiante ha tenido a nivel presencial y/o virtual, teniendo en cuenta el desempeño evidenciado por el docente (*tener en cuenta las dificultades que se presentaron para el envío, la recepción y retroalimentación de las actividades propuestas por cada docente*).

Nota 1: Para la evaluación de los estudiantes en condición de discapacidad (DCT) tener en cuenta la recomendación de la educadora de apoyo.

3. Reconocer mediante una observación a aquellos estudiantes y familias que han presentado buen desempeño en el proceso presencial y virtual.
4. Para el cierre del I trimestre los estudiantes que no han alcanzado un proceso completo para evaluar por ausencia, por matrícula extemporánea y/o incapacidad prolongada, se recomienda dejar en blanco y realizar el cierre del proceso evaluativo finalizando el segundo trimestre. Es decir, se recogen las notas que obtuvo durante el I trimestre y se promedian con las notas del II trimestre.



Colegio Sierra Morena Curva

SISTEMA DE EVALUACION (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nota 2: Verificar la fecha de ingreso de los estudiantes nuevos con la secretaría académica y las incapacidades con las coordinaciones.

5. Implementar un proceso de autoevaluación y coevaluación del estudiante con el apoyo del padre de familia, acudiente y/o cuidador, mediante una herramienta propuesta por la institución.

Bogotá, 16 de abril de 2020

Elaborado por: El equipo directivo del proyecto "*Educamos con el corazón*"